El Bordo Cauca, julio de 2026.

Doctora
Mayerly Mellizo Gómez
Secretaria Administrativa y Financiera
Municipio de Patía.

Asunto: Solicitud de certificación de insuficiencia o inexistencia de personal, conforme al Decreto 1068 de 2015.

Reciba un respetuoso saludo,

De manera atenta solicito la certificación sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta en la Alcaldía Municipal de Patía, establecida en artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

PERFIL: Servicios profesionales de abogada con experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de su profesión, quien deberá adelantar acciones jurídicas necesaria para la aplicación de la jurisdicción coactiva en las dependencias que tienen a su cargo esta labor y cumplir con el siguiente objeto contractual:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN JURIDICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA A LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS DE LOS IMPUESTOS LOCALES DEL MUNICIPIO DE PATIA CAUCA.

Me suscribo, atentamente,

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal de Patía

Reviso: Oscar Ricardo Piamba Ortiz– secretario de Gobierno y Participación Comunitaria.